MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO 228 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR Y CEF ESTRATEGIA INTEGRAL SAS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
NIT Nº:	800.108.683-8
CONTRATISTA:	CEF ESTRATEGIA INTEGRAL SAS
NIT. N.º:	900217537-0
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, EXIGIDA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR."
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 48.000.000)
DURACIÓN:	DOS (02) MESES
TIPO CONTRATO INICIAL:	PRESTACION DE SERVICIOS
TIPO CONTRATO FINAL:	CONSULTORIA

Entre los suscritos a saber: THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 39.056.847 expedida en Ciénaga Magdalena, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, en su calidad de Secretario de Hacienda Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar , según delegación expedida por el señor alcalde Municipal contenida en el numeral 2º literal 1.2 Etapa Contractual artículo 1º Resolución de delegación DODA 622 de 26 Diciembre de 2014, parte que en el texto del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, CEF ESTRATEGIA INTEGRAL SAS identificada con NIT 900217537-0, Representado legalmente por JOSE ALEJANDRO FUENTES RODADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.223.926 de Barranquilla, con dirección CL 14 13C 60 OFICINA 205 EDF AGORA, Valledupar Teléfono 3128503461, email: alejandra.espinel08@gmail.com, según propuesta presentada, para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación al Contrato No. 228 de 2026, previas las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio suscribió el Contrato de suministro que tiene por objeto el "FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, EXIGIDA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR." b) Que en esta contratación se definió un plazo inicial de ejecución de Dos (02) MESES c) Que en los estudios previos y en la invitación dentro del proceso AMJI CMC 016 de 2026, debido a los estudios técnicos y a los conocimientos especializados que requiere la ejecución, se identificó la modalidad contractual como Contrato de consultoría d) Que debido a un error involuntario se especificó en el contrato la tipología de contrato de prestación de servicios, cuando debió ser contrato de consultoría tal como lo expresan los documentos previos e). Que en aras de dar aplicación al principio de transparencia se hace

necesario realizar las correcciones necesarias para ajustar el contrato a lo especificado en los documentos previos. Por lo anterior el contrato quedara así:

CLAUSULA PRIMERA. - **OBJETO**: MODIFICAR el contrato No. 228 de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: La tipología contractual y numero quedará así: CONTRATO DE CONSULTORIA, No. 228-2026.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente modificación del contrato, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece y se serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de La Jagua De Ibirico, a los nueve (9) días del mes de junio de Dos Mil veintiséis (2026).

THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA
Secretario de Hacienda Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar

JOSE ALEJANDRO FUENTES RODADO
Representante legal CEF ESTRATEGIA INTEGRAL SAS

V.B. EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **ALVARO CHINCHIA** Asesor Jurídico externo

Revisó: **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ**
Jefe Oficina de contratación